

Celebran primera reunión del Consejo del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea

- Consejo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea

El pasado viernes 27 de junio, en San Pedro Sula, Honduras, se reunió por primera vez el Consejo de Asociación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE). El Consejo de Asociación es el órgano máximo del Acuerdo, encargado de supervisar el cumplimiento de sus objetivos y de su aplicación. En la reunión participaron funcionarios de alto nivel de la región centroamericana y de la Unión Europea.

La delegación costarricense fue liderada por el Ministro de Comercio Exterior, Alexander Mora, quien enfatizó "la importancia de este tipo de encuentros para procurar la adecuada administración del AACUE y lograr que se aprovechen al máximo y de manera inclusiva los beneficios que este genera, compromiso que fue adquirido por la actual administración".



En esta oportunidad, el Consejo de Asociación inició el procedimiento de adopción de decisiones relacionadas con las reglas de operación de los diferentes órganos del Acuerdo, las reglas de procedimiento del capítulo de solución de controversias, listas de panelistas y expertos y listados de indicaciones geográficas que ya se encuentran protegidas en los territorios de las Partes.

A este encuentro le precedieron reuniones a nivel técnico de los diferentes subcomités que establece el Acuerdo, así como la reunión del Comité de Asociación a nivel viceministerial.

El pilar comercial del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea entró en vigor para Costa Rica desde el pasado 1 de octubre de 2013. La Unión Europea representó el segundo lugar en importancia de intercambio comercial y cerca del 20% de la inversión extranjera directa que recibe nuestro país.

Progreso el proceso de profundización de la Integración Económica Centroamericana

El Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO) realizó la evaluación de la ejecución del plan de acción aprobado para el primer semestre del año en curso. Se reportaron avances importantes en la implementación del Protocolo de Incorporación de Panamá al Subsistema de Integración Económica y en general, la profundización de la integración económica regional.

"Nos satisfacen los logros alcanzados en este semestre en relación con el cumplimiento del plan de acción. He aprovechado esta ocasión para compartir con mis colegas nuestro interés de impulsar fuertemente todas aquellas iniciativas dirigidas a fortalecer la competitividad de la región y la facilitación del comercio intrarregional, particularmente en beneficio de las pequeñas y medianas empresas de Costa Rica y de la región, para poder cumplir con uno de los principales objetivos de nuestra política comercial en relación con Centroamérica", indicó el Ministro Mora.

Principales resultados:

Implementación del Protocolo de Incorporación de Panamá
<p>Armonización de los códigos y descripciones del Arancel Centroamericano de Importación. -Se aprobó la adopción y armonización para Panamá de 520 incisos arancelarios de los códigos y descripciones de la Nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), exceptuados en el Anexo 5.1 del Protocolo de Incorporación de Panamá.</p> <p>Armonización de reglas de origen. -Se aprobó la adopción por parte de Panamá de 58 reglas de origen exceptuadas en el Anexo 6 (a) del Protocolo de Incorporación de Panamá.</p> <p>Adhesión al Tratado sobre Inversión y Comercio de Servicios entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua(TICS) y sus Protocolos. -Se avanzó en la adhesión de Panamá al TICS.</p> <p>Negociación para la transición al libre comercio con el objeto de establecer un cronograma para alcanzar gradualmente el libre comercio. -Se inició la negociación bilateral con Panamá, de las listas de excepción al libre comercio para las mercancías contenidas en los Anexos. 4.2 y 4.3 del Protocolo de Incorporación.</p>
Reglamentación técnica centroamericana
<p>Reglamentos aprobados: -Reglamento de buenas prácticas de manufactura para productos farmacéuticos, que armoniza los principios y directrices para regular el proceso de elaboración de</p>

<p>los medicamentos para uso humano, así mismo se aprobó la guía de verificación para el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura de estos productos.</p> <p>-Reglamento de plaguicidas botánicos de uso agrícola, que establece los requisitos para otorgar el registro sanitario de estos productos.</p> <p>-Reglamento de leche pasteurizada, sobre las especificaciones generales que debe cumplir la leche pasteurizada para su comercialización.</p> <p>-Directriz Sanitaria y Fitosanitaria Centroamericana para facilitar el comercio de envíos y mercancías en la región centroamericana.</p> <p>-Modificación del reglamento especificaciones de diésel, que regula el parámetro del valor máximo permitido del contenido de azufre para diésel.</p> <p>-Modificación del reglamento etiquetado para productos farmacéuticos, en el cual se incorpora una leyenda especial de precaución para los medicamentos que pueden contener trazas o fuentes de gluten.</p> <p>-Se acordó un transitorio para suspender temporalmente por seis meses, la vigencia del numeral 7 A del Anexo A, relativo a los estudios de residuos del RTCA Medicamentos Veterinarios y Productos Afines. Requisitos de Registro Sanitario y Control.</p> <p>Avances:</p> <p>-Se avanzó significativamente, en la revisión de las observaciones recibidas de la consulta internacional de los reglamentos sobre: buenas prácticas de manufactura para productos naturales medicinales; etiquetado y panfleto para plaguicidas químicos formulados; especificaciones para queso y el de crema nata preparada.</p> <p>-Se elaboró la guía de verificación de buenas prácticas de manufactura para productos naturales para uso medicinal.</p> <p>-Se avanzó en la actualización del reglamento sobre criterios microbiológicos para la inocuidad de los alimentos.</p> <p>-Se remitió a consulta pública internacional ante la OMC el reglamento de etiquetado para productos textiles.</p>
<p>Modificaciones y aperturas arancelarias</p> <p>-Se aprobaron las aperturas arancelarias de yodato de potasio, yodato de calcio, peróxido de hidrógeno, bandas de rodadura, tiras de caucho sintético (gomas de cojín); celdas de naranja y tapas plásticas con cierre a presión tipo abatible.</p> <p>-Se aprobó el criterio para el hidróxido de calcio para uso industrial (25.22).</p> <p>-Aprobada la apertura arancelaria con reducción de DAI a 0%: para los convertidores de señal digital de televisión.</p>